







EXPEDIENTE: PEA/9/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSCRIPCIÓN Y EXPLOTACIÓN INTELIGENTE DE VIDEOACTAS

Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3)

Código Seguro De Verificación:	NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Piña Vera	Firmado	01/02/2024 16:04:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==		











El 1 de Septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado extracto de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, (en adelante,la Orden) por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022. El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, mediante los proyectos que se financien a través de la misma se contribuirá a la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Resolución n.º 9394/2022 de 15 de diciembre la Diputación Provincial aprobó la presentación de solicitud de subvención a la indicada convocatoria, para la realización de los siguientes proyectos por un importe total 5.150.006,90€, sin que exista cofinanciación por parte de la Diputación de Sevilla:

- Proyecto 1 Atención a la Ciudadanía, enmarcado en la línea estratégica 1 -Administración orientada al ciudadano. Importe: 2.062.212,68 €
- Proyecto 2 Ayuntamiento Digital, enmarcado en la línea estratégica 2 Operaciones Inteligentes. Importe: 839.400,09 €
- Proyecto 3 Dotación de infraestructuras digitales a los municipios, enmarcado en la línea estratégica 4 – Infraestructuras Digitales. Importe: 2.248.394,13 €

Indicaba la resolución n.º 9394/2022 que la ejecución, en caso de ser concedida la subvención, se encargaría a la **Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.** (en adelante **INPRO)** como medio propio de la Diputación, quedando claramente establecido en la orden en su Artículo 8 - Formas de ejecución de los proyectos y subcontratación, que "Las entidades beneficiarias podrán concertar con terceros la ejecución total o parcial de los proyectos, mediante los procedimientos de licitación correspondientes o proceder a su ejecución total o parcial a través de encargos a medios propios".

Por Resolución de 31 de mayo de 2023 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial por la que se resuelve la convocatoria aprobada por la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se concede a la Diputación de Sevilla, las siguientes ayudas:

- Proyecto 1 Atención a la Ciudadanía, enmarcado en la línea estratégica 1 -Administración orientada al ciudadano. Importe: 2.062.212,68 €
- Proyecto 3 Dotación de infraestructuras digitales a los municipios, enmarcado en la línea estratégica 4 – Infraestructuras Digitales. Importe: 2.075.298,66 €
- Importe de concesión artículo 9.4: 339.636,44 €
 Total de subvención concedida: 4.477.147,78 €

Código Seguro De Verificación:	NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Piña Vera	Firmado	01/02/2024 16:04:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NQ+	SLNMeai4uBhWl	b2FCJ0w==











El período de ejecución de los proyectos financiados estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023 según lo establecido en el artículo 11.1. de la Orden TER/836/2022, ampliándose el mismo hasta el 30 de abril de 2024 por acuerdo de 1 de septiembre de 2023.

Por Resolución n.º 5328/2023, de 30 de julio, se aprueba un Encargo de ejecución a INPRO SAU, como medio propio de la Diputación de Sevilla, para la ejecución de los proyectos para los que se ha otorgado subvención a esta Corporación con cargo a la Convocatoria 2022, regulada por la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

Dentro del marco normativo indicado, constituye el objeto del presente contrato de servicios en modalidad "on-premise", para integrar en el actual sistema Videoactas que se ubica en el CPD provincial de la Diputación de Sevilla

El objeto del contrato se encuentra englobado en los siguientes Códigos CPV (Vocabulario Común de Contratos)

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

De acuerdo con lo previsto en el art. 99.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), no procede para esta contratación la división por lotes dado que ello impediría garantizar la satisfactoria ejecución del contrato, ya que es necesario garantizar la compatibilidad y completa interoperatividad entre los elementos del mismo, por lo que es necesario que todos sean contratados como una unidad al mismo licitador.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentos anexos conforman el marco contractual de obligado cumplimiento por el que se regirán las partes. Así mismo, al tratarse de un contrato financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU), también le serán de aplicación la normativa específica en esta materia recogida igualmente en la cláusula 1 del PCAP.

El plazo de duración del contrato será de 14 semanas, a contar desde la fecha de formalización del contrato. No obstante, estos plazos son estimados, en ningún caso el fin de la ejecución del proyecto podrá ser posterior al 15 de septiembre del 2024.

El valor estimado del contrato asciende a 76.878,12 € IVA excluido.

El presupuesto base de la licitación, en el que están incluidos todos los requisitos indicados en el PPT se cifra en 93.022,53 €, IVA incluido (76.878,12 € + 16.144,41 € de IVA).

Código Seguro De Verificación:	NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Piña Vera	Firmado	01/02/2024 16:04:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==		











Sistema de Determinación del Precio

Para determinar el VEC se han seguido las reglas establecidas en el art. 101 de la LCSP, al tener en cuenta los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral, así como los costes de la ejecución material del servicio, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y de cualquier otra gestión o actividad necesaria para el objeto del contrato. No se ha previsto la posibilidad de prórroga.

El **procedimiento de contratación** será el abierto simplificado, tal como se establece en el art. 159 LCSP, al ser su valor estimado inferior a 215.000 euros, y siendo la ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor inferior al 25% del total.

Existencia de crédito:

El contrato se financiará con las siguientes partidas presupuestarias de Diputación de Sevilla para la anualidad 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	Crédito
2205.49122.65000 (GFA 23000015)	93.022,53 €

El contrato se cofinanciará en un 100% con fondos NEXT Generation EU con cargo a la subvención concedida a la Diputación de Sevilla por Resolución, de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.

Finalmente, se hace constar que esta Corporación no cuenta con medios propios para llevar a cabo la prestación objeto de este contrato que se propone, y que no se produce fraccionamiento de su objeto.

Código Seguro De Verificación:	NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Piña Vera	Firmado	01/02/2024 16:04:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NQ+SLNMeai4uBhWb2FCJ0w==		

